

La Plata, 21 de abril de 2020.

VISTO:

El análisis realizado por la Subcomisión de Aranceles de este Colegio de Odontólogos de la provincia de Buenos Aires en relación a la necesidad de adecuación de los Aranceles Odontológicos Mínimos, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea Anual Ordinaria de fecha 29/08/2015, se delegó en el Consejo Superior la actualización anual de los Honorarios y Aranceles establecidos, y el redondeo de las cifras resultantes.

Que en la Asamblea Anual Ordinaria de fecha 31/08/2019 se aprobó un procedimiento de revisión semestral (período julio- diciembre), que consiste básicamente en autorizar al Consejo Superior a actualizar los aranceles en el supuesto que, por aplicación del procedimiento vigente, resulte un porcentaje de aumento igual o superior al veinte por ciento (20 %).

POR ELLO

EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aplicar una actualización del 37,11 % a los Aranceles Odontológicos Mínimos vigentes hasta la fecha, los que quedarán fijados como se detalla en el ANEXO.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 07/ 2020



 Od. Nahuel Bustos D.N.I. - 30.575.497	 Od. María Fernanda Díaz D.N.I. - 31.446.770	 Od. Paula Romero Cahug D.N.I. - 30.334.226	 Od. David Rubilar D.N.I. - 18.142.252
 Od. Ángel Garce D.N.I. - 16.085.692	 Od. Leonardo Colombo D.N.I. - 17.504.662	 Od. Ricardo Borrone D.N.I. - 22.947.429	 Od. Ariel Vergara D.N.I. - 29.679.063
 Od. Carlos Kuch D.N.I. - 23.745.509	 Od. Jorge Maurer D.N.I. 13.423.568		

Aranceles Odontológicos Mínimos

21/04/2020

CAPITULO	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ARANCEL
EEP	Insumos, preparación pre y post consulta, riesgo de exposición biológica	2.500,00

CAPITULO I	CONSULTAS	ARANCELES
01.01	Examen-Diagnóstico-Fichado y Plan de Tratamiento.	847,00
01.02	Consulta nocturna. Domingos y Feriados.	919,00
01.03	Vista a Domicilio.	1.246,00
01.04	Consultas de Urgencias. Prestación que no constituye paso intermedio y/o final de tratamiento.	919,00

CAPITULO II	OPERATORIA DENTAL	ARANCELES
02.01	Obturación con amalgama. Cavidad Simple.	1.547,00
02.02	Obturación con amalgama. Cavidad compuesta o compleja.	2.251,00
02.03	Obturación con amalgama globalizada por cavidad.	2.251,00
02.04	Obturación con amalgama. Reconstrucción con refuerzo en Conducto.	3.396,00
02.05	Composite Simple.	1.660,00
02.06	Composite Compuesto.	2.748,00
02.07	Composite globalizado por cavidad.	2.748,00
02.08	Reconstrucción de ángulo dientes anteriores.	2.942,00

CAPITULO III	ENDODONCIA	ARANCELES
03.01	Tratamiento unirradicular.	3.064,00
03.02	Tratamiento multirradicular (dos conductos).	4.331,00
03.03	Tratamiento multirradicular (tres conductos).	5.216,00
03.04	Tratamiento multirradicular (cuatro conductos).	6.078,00
03.05	Biopulpectomía parcial.	2.079,00
03.06	Necropulpectomía parcial (momificación).	2.183,00
03.07	Desobturación.	2.443,00

CAPITULO IV	PROTESIS	ARANCELES
	PROTESIS FIJA	
04.01.01	Incrustaciones metálicas cavidad simples.	6.990,00
04.01.02	Incrustaciones metálicas cavidad compuesta.	8.826,00
04.01.03	Incrustaciones de porcelana.	9.595,00
04.01.04	Colada entera.	13.279,00
04.01.05	Corona Colada con frente. VEENER.	13.045,00
04.01.06	Corona revestido en acrílico.	13.045,00
04.01.07	Corona espiga.	8.660,00
	Perno muñón simple.	5.760,00



04.01.08		
04.01.09	Perno muñón seccionado o pasante.	8.992,00
04.01.10	Tramo de puente colado.	3.629,00
04.01.11	Corona de acrílico.	8.547,00
04.01.12	Elemento provisorio por unidad.	2.312,00
04.01.13	Corona porcelana sobre metal.	17.830,00
04.01.14	Tramo de puente porcelana sobre metal.	13.889,00
04.01.15	Extracción corona y/o perno.	2.382,00
	PRÓTESIS REMOVIBLE	
04.02.01	De acrílico: Hasta cuatro dientes.	12.371,00
04.02.02	De acrílico: de cinco o más dientes.	13.559,00
04.02.03	Colados de 12+ Cromo Cobalto: Hasta cuatro dientes.	19.475,00
04.02.04	Colados de Cromo Cobalto: De cinco o más dientes.	22.719,00
04.02.05	Prótesis Parcial Inmediata.	12.850,00
	PRÓTESIS COMPLETA	
04.03.01	Prótesis Completa Superior.	17.938,00
04.03.02	Prótesis Completa Inferior.	17.938,00
04.03.03	Prótesis Completa Inmediata.	17.938,00
04.03.04	Base colada para prótesis completa.	7.810,00
	VARIOS	
04.04.01	Compostura Simple.	2.634,00
04.04.02	Compostura con agregado de un diente.	2.785,00
04.04.03	Compostura con agregado de un retenedor.	2.239,00
04.04.04	Compostura con agregado de un diente y un retenedor.	3.701,00
04.04.05	Dientes subsiguientes cada uno.	1.660,00
04.04.06	Retenedor subsiguientes cada uno.	1.119,00
04.04.07	Soldado de retención en ap. de Cromo Cobalto c/agregado de un diente.	5.190,00
04.04.08	Retención subsiguiente.	1.792,00
04.04.09	Carilla de acrílico.	2.506,00
04.04.10	Rebasado de prótesis cada uno.	3.666,00
04.04.11	Cubeta individual.	1.547,00
04.04.12	Levante de articulación, en acrílico traslucido y retenedores forjados en acero.	10.008,00

CAPITULO V ODONTOLOGÍA PREVENTIVA		ARANCELES
05.00	Ficha de prevención.	847,00
05.01	Tartrectomía y cepillado mecánico.	1.246,00
05.02	Consulta preventiva periódica. Cepillado previo y aplicación de flúor.	1.275,00
05.03	Aplicación carioestáticos por hemiarcada.	1.212,00
05.04	Enseñanza de Técnicas de higiene bucal. Detección y control de placas bacteriana.	1.250,00



05.05	Sellantes de puntos y fisuras. Por pieza dental.	1.130,00
-------	---	----------

CAPITULO VI ORTODONCIA Y ORTOPEDIA FUNCIONAL		ARANCELES
06.01	Consulta estudio.	2.997,00
06.02	Tratamiento de la dentición primaria o mixta.	52.089,00
06.03	Tratamiento de la dentición permanente.	86.808,00
06.04	Corrección de malposiciones simples con espacio.	24.772,00
06.05	Consulta periódica de contención.	2.079,00
06.06	Consulta periódica de control.	2.079,00

CAPITULO VII ODONTOPEDIATRIA		ARANCELES
07.01	Motivación.	1.826,00
07.02	Mantenedor de espacio fijo.	5.216,00
07.03	Mantenedor de espacio removible.	4.167,00
07.04	Tratamiento de dientes primarios con formocresol.	2.079,00
07.05	Corona metálica de acero y similares.	3.897,00
07.06.01	Reducción de luxación con inmovilización dentaria	5.216,00
07.06.02	Luxación total. Reimplante e inmovilización dentaria.	6.395,00
07.06.03	Fractura amelodentaria. Protección pulpar con coronas provisionarias.	3.906,00

CAPITULO VIII PERIODONCIA		ARANCELES
08.01	Consulta estudio- Diagnóstico- Pronóstico.	1.826,00
08.02	Tratamiento de gingivitis marginal crónica.	2.520,00
08.03	Tratamiento de Periodontitis destructiva leve o moderada. Bolsas de hasta 5 mm. Por sector. (Seis sectores).	1.904,00
08.04	Tratamiento de Periodontitis severa. Bolsas de 6 mm o más. Por sector (Seis sectores)	2.506,00
08.05	Desgaste Selectivo o armonización oclusal.	3.877,00
08.06	Placas oclusales de acrílico miorrelajantes.	10.145,00
08.07	Aparato de estabilización oclusal en R. C.	10.145,00
08.08	A.T.M. y Bruxismo, Terapia Farmacológica y Fisioterapia.	1.826,00
08.09	Ferulización temporaria.	1.660,00
08.09	Ferulización temporaria.	(por pieza)

CAPITULO XI RADIOLOGIA		ARANCELES
INTRAORALES		
09.01.01	Periapical. Técnicas de cono corto o cono largo.	483,00
09.01.02	Bite- wing	483,00
09.01.03	Oclusal 6 x 8 cm.	659,00
09.01.04	Media seriada de 7 películas.	1.825,00



09.01.05	Seriada de 14 películas.	2.785,00
	EXTRAORALES	
09.02.01	Extrabucales. Primera exposición.	994,00
09.02.02	Extrabucales. Por exposición subsiguiente.	847,00
09.02.03	Articulación témporo- mandibular. (6 tomas).	1.939,00
09.02.04	Pantomografía.	1.939,00
09.02.05	Telerradiografía cefalométrica.	1.939,00
09.02.06	Sialografía.	2.966,00

CAPITULO X	CIRUGÍA	ARANCELES
10.01	Extracción simple.	1.665,00
10.02	Plástica de comunicación buco- sinusal.	2.114,00
10.03	Biopsia por punción o aspiración.	1.887,00
10.04	Alveolectomía estabilizadora y/o correctiva. 6 zonas. Por zona.	1.119,00
10.05	Reimplante dentario inmediato al traumatismo.	2.371,00
10.06	Incisión y drenaje de abscesos por vía intrabucal.	1.035,00
10.07	Biopsia por escisión.	2.608,00
10.08	Alargamiento quirúrgico de la corona clínica.	1.389,00
10.09	Extracción de dientes o restos radiculares con retención mucosa.	3.336,00
10.10	Germectomía.	6.941,00
10.11	Liberación de dientes retenidos.	3.064,00
10.12	Apicectomía.	3.539,00
10.13	Tratamiento de osteomielitis.	4.234,00
10.14	Extracción de cuerpo extraño.	3.396,00
10.15	Eliminación de hiperplasias paraprotéticas con o sin profundización de surcos.	3.639,00
10.16	Frenectomía.	3.639,00
10.17	Radectomía.	3.639,00
10.18	Extracción por alveolectomía externa (complicación de extracción).	2.454,00
10.19	Extracción de dientes en retención ósea.	6.358,00
10.20	Sutura de encías como tratamiento de lesión traumática.	1.389,00

VALOR HORA ODONTOLÓGICA = \$1.309,00

De acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea Anual Ordinaria de fecha 29-08-15, el Consejo Superior del Colegio de Odontólogos de la Provincia tendrá a su cargo la actualización anual de los honorarios y aranceles establecidos precedentemente, y el redondeo de las cifras resultantes.

La Plata, 21 de abril de 2020.

En el marco de la pandemia declarada por la OMS por el Covid-19,

VISTO:

La necesidad de contar en la práctica odontológica con medidas e insumos de bioseguridad adecuados, para garantizar la correcta atención de pacientes en condiciones que resguarden su integridad física y la de sus pacientes como así también reduzcan la exposición al contagio de COVID-19, que se suma a todas las otras exposiciones de contagios ya existentes.

CONSIDERANDO:

Que los odontólogos son los trabajadores más expuestos, con un 95% de posibilidad de contraer la enfermedad debido al acercamiento físico.

Que la situación financiera angustiante para la mayoría de los profesionales de la odontología, obliga a tomar medidas y que se evalúen algunas acciones que garanticen el auxilio económico a los fines de poder continuar, cuando sea posible, con la atención odontológica de rutina normal y sustentable patrimonial y sanitariamente, en consultorio.

Que, en resguardo de la salud del profesional, del paciente, del personal acompañante y de sus allegados, es menester incorporar en el Nomenclador de Actos Odontológicos un nuevo capítulo que resguarde las medidas de bioseguridad deberán sumarse o implementarse obligatoriamente, de aquí en más, en las prácticas odontológicas, siendo ello aplicable a todas las modalidades de contratación de servicios odontológicos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Que del análisis profundo de la situación surge que, para el cálculo del costo de este nuevo capítulo, se deben tener a consideración:

- a. Los costos de los insumos a utilizar (Elementos de Protección Personal).
- b. El tiempo que demanda el acondicionamiento del consultorio, pre y post consulta.
- c. El altísimo riesgo de exposición biológico que implica la actividad.

Que dada la repetición de cuadros de diferentes enfermedades que se vienen presentando en los últimos años, sostenemos que es imprescindible mantener las máximas normas de bioseguridad como algo habitual en la profesión.

POR ELLO

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ODONTÓLOGOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Nomenclador de Actos Odontológicos actual el CAPÍTULO EPP (Elementos de Protección Personal), el cuál **será adicionado al costo de cada sesión de atención odontológica**. Dicho EPP se agregará a los códigos que se realicen en cada atención a la cual se presente el paciente, independientemente de los códigos que se realicen en la misma y de la modalidad de contratación de servicios odontológicos en el ámbito provincial.

Se adjunta, en ANEXO I, el Capítulo I del Nomenclador de Actos Odontológicos vigente a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º.- El costo del EPP, que incluye la protección profesional -paciente, se estipula, al día de la fecha, según los cálculos realizados con los valores de mercado en \$2500.

ARTÍCULO 3º.- La actualización del EPP se deberá realizar conjuntamente con el resto de los Aranceles Odontológicos Mínimos.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 06/ 2020

 Od. Nahuel Bustos D.N.I. - 30.575.497	 Od. María Fernanda Díaz D.N.I. - 31.446.770	 Od. Paula Romero Cahúe D.N.I. - 30.334.226	 Od. David Rubilar D.N.I. - 18.142.252
 Od. Ángel García D.N.I. - 16.085.692	 Od. Leonardo Colombo D.N.I. - 17.504.662	 Od. Ricardo Borrone D.N.I. - 22.947.429	 Od. Ariel Vergara D.N.I. - 29.679.063
 Od. Carlos Kuch D.N.I. - 23.745.509	 Od. Jorge Maurer D.N.I. 13.423.568		

ANEXO I

NOMENCLADOR DE ACTOS PROFESIONALES ODONTOLÓGICOS

Abril de 2020

CAPITULO	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
EPP	Insumos, preparación pre y post consulta, riesgo de exposición biológica

CAPITULO I	CONSULTAS
01.01	Consulta inicial-Examen-Fichado-Diagnóstico clínico y Plan de Tratamiento.
01.02	Consulta fuera del horario de atención.
01.03	Visita a Domicilio.
01.04	Consultas de Urgencias. Toda prestación no programada.
01.05	Consulta por derivación.
01.06	Interconsulta con Especialista (sin derivación).
01.07	Consulta-Diagnóstico clínico Radiográfico.
01.08	Consulta periódica preventiva (en general).
01.09	Consulta por certificaciones (bucodental, libreta sanitaria, pre ocupacionales).
01.10	Consulta y plan de tratamiento a pacientes con discapacidades.
01.11	Consulta post-tratamiento.